



TRELEW, 27 ABR 2020

VISTO:

La Resolución N.º 223/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1º de la Resolución N.º 223/2020 se aceptó la Renuncia presentada por el Docente Cr. Leonardo Fabrizio Ontiveros, a partir del 1º de abril de 2020, omitiendo indicar que la renuncia corresponde a una dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales.

Que por el Artículo 2º se dejó sin efecto, a partir del 1º de abril de 2020, la Designación interina del Cr. Leonardo Fabrizio Ontiveros en su cargo de Auxiliar de Primera, dedicación semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Administración, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, según Resolución Nº 112/19 CDFCE, y la Asignación de actividades realizada al docente por Resolución Nº 116/19 CDFCE.

Que conforme el Artículo 3º, se designó interinamente al Cr. Leonardo Fabrizio Ontiveros CUIL Nro. 20-31978309-2, como Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Administración, Departamento Administración, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1º de abril 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que en el Artículo 4º se asignó actividades al Cr. Leonardo Fabrizio Ontiveros, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo que forma parte de la Resolución Nro. 223/20 DFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N.º 016/2020.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://jitsi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-24/04/2020>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución N.º 223/2020 DFCE, indicándose en el Artículo 1º, que se acepta la renuncia a una dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales, en su cargo interino conforme Resolución N.º 112/19 CDFCE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE
A.A.

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N.º

-- 053 / 20

CDFCE..-